

Protocolo de actuación en prevención

ENTIDADES DE COBRO

Las ENTIDADES NO BANCARIAS para el cobro de impuestos, tasas, servicios y cuotas deberán cumplir con el siguiente protocolo para la prevención del Coronavirus COVID-19 y el establecido por autoridad Sanitaria

Protocolo de actuación

- Ingreso restringido del público, una persona a la vez y disponer personal para organizar la fila de clientes en el exterior.
 - Los empleados y clientes deberán utilizar barbijo o mascarilla facial.
 - Limpieza y desinfección permanente de las herramientas laborales.
 - Aireación del local y limpieza de los pisos.
 - Provisión de alcohol en gel y jabón antibacterial.
 - Colocación de mamparas para proteger tanto al trabajador como al usuario.
 - Marcar en el piso el distanciamiento social mínimo de 2 mts.
-

Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.

